

RIO GALLEGOS, 10 MAR 2008

VISTO:

El Expediente N° 62.477/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la Directora del Programa de Formación de Grado de las Carreras Profesorado y Licenciatura en Letras mediante la cual solicita la contratación como Profesor Viajero del Prof. David FIEL en el Area Literaturas No Hispánicas – Orientación Literaturas Sajonas de las Carreras Profesorado y Licenciatura en Letras;

QUE por Nota N° 90/08 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la Contratación a plazo fijo del Prof. David FIEL como Profesor Viajero en un cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple en el Area Literaturas No Hispánicas – Orientación Literaturas Sajonas de las Carreras Profesorado y Licenciatura en Letras, a partir del 17 de Marzo y hasta el 31 de Julio de 2008;

QUE asimismo se debe contemplar que se deberá abonar al Prof. FIEL los pasajes y viáticos por cada una de las visitas que realice;

QUE se cuenta con la certificación de crédito respectiva;

QUE se debe dejar establecido que el Prof. David FIEL integrará las mesas de exámenes de los turnos Agosto y Diciembre de 2008, sin percepción de honorarios;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la suscripción de un contrato a Plazo Fijo con el Prof. David FIEL como Profesor Viajero en un cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple en el Area Literaturas No Hispánicas – Orientación Literaturas Sajonas de las Carreras Profesorado y Licenciatura en Letras, a partir del 17 de Marzo y hasta el 31 de Julio de 2008 y a la Secretaría de Administración a abonar al mencionado docente los pasajes y viáticos por cada una de las visitas que realice;

QUE según lo establecido en el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con el Prof. David FIEL (C.U.I.L. N° 20-16822941-1) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140 para desempeñarse como Profesor Viajero en un cargo Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple en el Area Literaturas No Hispánicas – Orientación Literaturas Sajonas de las Carreras Profesorado y Licenciatura en Letras, a partir del 17 de Marzo y hasta el 31 de Julio de 2008.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración a afrontar el gasto que demande el traslado del Prof. David FIEL consistente en la adquisición de pasajes y viáticos por cada una de las visitas que realice.-

ARTICULO 3°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 –
SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03 – FORMACIÓN DE GRADO – OBRA

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PDA. PPAL. 2 - PERSONAL TEMPORARIO -
FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2008.-

ARTICULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que el Prof. David FIEL integrará las mesas de
exámenes del turno Agosto y Diciembre de 2008, sin percepción de honorarios.-

ARTÍCULO 5°.- REMITIR el presente expediente a la Jefatura del Departamento Administración
de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTICULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección de
Economía y Finanzas, Secretaría de Administración, Secretaria General Académica, Dirección
de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar
al interesado y cumplido ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG


Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

069